



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1287 a 184/1289

30/08/2016

3188 a 3190

**AUTOR/A:** MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

#### **RESPUESTA:**

El servicio ferroviario de transporte de viajeros Madrid-Ávila-Salamanca se encuentra declarado Obligación de Servicio Público según Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012.

Las condiciones de prestación de este servicio por parte de Renfe-Viajeros son las estipuladas en el contrato entre la Administración General del Estado y Renfe-Viajeros S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros, competencia de la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 2016